



de diez maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

no haviendo persona q^e ayga querido hacer postura, sin embargo
de las Diligencias con que se ha obrado en esta Ciu.^d y en las
circunvecinas Villas de Alama y Jotana; En Cui^a ynteligen-
cia y de lo urgente que es una y otra obra Determinara la
Ciu.^d lo que fuere de su agrado: Haviendo lo oydo, dia adicho
D^o las devidas gracias por su zelo y Cuidado en este encargo:
Acordo que para Reparar el pozo grande, se ejecuten luego sin
perdida de tpo, dandose para ello por D^o las providen-
cias convenientes, y que con pagelo de qualquier de ellos, se
Deposit^o Adm^o de proprio entregue los Cuidados que fueren ne-
cesarios interina mente, y hasta que se forme la Cuenta de estos
gastos por la persona que ante efecto nombraren; Y por lo que
respecto al pozo nuevo, temiendo present^e lo urgente que es su
Construccion abeneficio de este publico, como que con el, se
asegura para dos años, el mas importante abasto de la Ciu.^d
para esta poblacion, y que ante fin se hallan adelantadas,
muchas Diligen. Zelarados infinitos Acuerdos, y facilitada
la principal Puencia que se requiere de parte de la D^o
Hacienda = Acordo unanimo de execute ala Costa, de
reccion de D^o Señores, en el proximo mes de Marzo, o qual
quiera otro tpo que tengan por mas oportuno; Y para ello se
valgan de los Maestros y personas que sean de su maior ca-
lificacion procediendo desde luego, con una prudente Regulacion
de la Costa que tendra la fabrica de dho pozo nuevo, y de lo que
sea necesario labrar para prevencion de Materiales, y de
todo traigan razon, para en su Vista determinar lo que les
parezca conveniente

Entraron los D^{os} D^o Alex^e Marmora, D^o Juan Merano,
y D^o Genovino Zaramona =
Viose Memorial del P.^e Ministro y Religioso del Comb^{to}

Mem^o del Comb^{to} de
la S^{ma} Trinidad